

El Poder Ejecutivo
Nacional

2275



Buenos Aires, 28 NOV 1965

VISTO el Expte ID3 4797/99, lo informado por el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Objetivo Orgánico del Ejército se procedió a incrementar los efectivos en la zona de CORRIENTES, Provincia del mismo nombre.

Que con el propósito de satisfacer urgentes necesidades de alojamiento del personal incrementado, se realizaron gestiones tendientes a obtener viviendas de servicio para el personal militar destacado en la zona.

Que teniendo en consideración las dificultades e inestabilidad que supone la locación como así también que el precio del alquiler es imprevisible en su magnitud debido a los sucesivos reajustes e indexaciones a las que normalmente se lo deja sujetado, se realizaron tratativas que culminaron con el ofrecimiento de venta de las Siete (7) unidades de vivienda y CINCO (5) cocheras situadas en el Edificio denominado "RECLUTOR" de la calle HIPOLITO Yrigoyen esquina ENTRE RIOS, de la ciudad de CORRIENTES, Provincia del mismo nombre, de propiedad del señor Miguel Angel SALACH.

Que en razón de la urgencia indicada y de la índole del personal que ocupará las viviendas adquiridas, esta contra-

EMGE
Nº 72
MG

le *AP*
DB *JM*

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



tación directa encuadra en lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartados c) y d) de la Ley de Contabilidad.

Que en el presente caso no se recurrió al procedimiento de licitación pública o privada, sino al de contratación directa, en razón de que dada la situación económica actual y del mercado inmobiliario, los propietarios formulan sus ofertas con un plazo de validez perentorio, en todos los casos, dentro del cual y como consecuencia del tiempo que demoraría un llamado a licitación y aprobación de la misma, es imposible concretar la operación, con los consiguientes aumentos o indexación de los precios o un eventual retiro de la oferta.

Que es necesario también tener en cuenta la modalidad de esta clase de operaciones en el ámbito privado, en el cual se concretan mediante el pago de una seña y parte del precio consistente en el VEINTE POR CIENTO (20%) ó TREINTA POR CIENTO (30%) del mismo y el saldo al escriturar en un plazo perentorio de no más de TREINTA (30) a CUARENTA Y CINCO (45) días.

Que evidentemente, esto último es de imposible cumplimiento en las operaciones que realiza el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO.

Que el propósito de control y fiscalización de las erogaciones del Estado al que tienden las disposiciones de la Ley de Contabilidad, son absolutamente respetadas con el procedimiento empleado, al condicionarla la operación al informe técnico del inmueble, su tasación por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION y cumplimiento de los demás requisitos exigidos

EMGE
Nº 72
M/

hl
PUR f. Mu

El Poder Ejecutivo Nacional



por la citada Ley.

Que el precio total de venta fijado por el vendedor, de MIL SETECIENTOS SETENTA AUSTRALES (A 1.770), no supera en más del DIEZ POR CIENTO (10%) al valor establecido por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION en su Tasación Especial Nro 23.745, del 31 de mayo de 1983, siendo por lo tanto de aplicación lo determinado por el artículo 15, inciso f), apartado 3º de la Reglamentación de la Ley Nro 12.737.

Que la Comisión Administrativa - Ley Nro 12.737 del Comando de Ingenieros del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, mediante Resolución Nro 119 (Acta Nro 1747) de fecha 14 de junio de 1983, aprobó "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL la presente adquisición autorizando al señor Comandante de Ingenieros a suscribir el respectivo boleto de compra-venta, habiendo el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, Delegación en el Comando de Ingenieros, tomado la Intervención Nro 1442/83.

Que el mencionado boleto de compra-venta se suscribió el 29 de junio de 1983 "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que la División Asesoría Jurídica de la Inspección de Ingenieros del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO ha tomado intervención emitiendo su Dictamen Nro 25649, del 10 de agosto de 1983.

Que la presente operación encuadra en lo establecido

he
B/E
por J. M.

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



por la Ley Nro 12.737 y su Decreto Reglamentario Nro 7261/68.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ratificase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nro 12.737 del Comando de Ingenieros del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, en la Resolución Nro 119 (Acta Nro 1747) de fecha 14 de junio de 1983 y apruébase el boleto de compra-venta que consta de DIEZ (10) cláusulas y cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto, suscripto el 29 de junio de 1983 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D Vicente Rogelio BELLI y el vendedor, señor D Miguel Angel SALACHA, por el cual éste vende al Estado Nacional (ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO), por el precio total de MIL SETECIENTOS SETENTA AUSTRALES (\$ 1.770), Siete (7) unidades de vivienda situadas una de ellas en el primer piso, tres en el segundo piso y tres en el tercer piso y CINCO (5) cocheras en la planta baja, del Edificio denominado "REHIDOR", de la calle HIPOLITO YRIGOYEN esquina ENTRE RIOS, de la ciudad de CORRIENTES, Provincia del mismo nombre, los que se describen en el Reglamento de Copropiedad y Administración inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de CORRIENTES, con fecha 24 de marzo de 1983, en el Protocolo de Propiedad Horizontal, CAPITAL, al Folio 194/203, Finca Nro 104, Tomo 19, Año 1983 y se designan como: UNIDAD FUNCIONAL 01-01: ubicada en el primer piso, compuesta de las si-

EMGE

Nº 72

[Signature]

[Signature]

*hl
SWB SP
d/M*

El Poder Ejecutivo Nacional



gientes superficies: cubierta: SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (65,92 m²) (incluye baulera Unidad Complementaria 00-01); semicubierta: TRECE METROS CUADRADOS, OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (13,86 m²), terraza (Unidad Complementaria 04-11); TRES METROS CUADRADOS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (3,65 m²). Total de la Unidad Funcional: OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (83,43 m²). Porcentual: CERO COMA CERO NOVECIENTOS DOCE POR CIENTO (0,0912%). Airema: A1-63-356-1PH, UNIDAD FUNCIONAL 02-01: ubicada en el segundo piso, compuesta de las siguientes superficies: cubierta: SESENTA Y Siete METROS CUADRADOS, VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS (67,26 m²) (incluye baulera Unidad Complementaria 00-09); semicubierta: NUEVE METROS CUADRADOS, OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (9,85 m²); descubierta: OCHO METROS CUADRADOS, SESENTA Y Siete DECIMETROS CUADRADOS (8,67 m²), terraza (Unidad Complementaria 04-10); TRES METROS CUADRADOS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (3,65 m²). Total de la Unidad Funcional OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (89,43 m²). Porcentual: CERO COMA CERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS POR CIENTO (0,0896%). Airema: A1-63-359-1PH, UNIDAD FUNCIONAL 02-02: ubicada en el segundo piso, compuesta de las siguientes superficies: cubierta: CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (59,71 m²) (incluye baulera Unidad Complementaria 00-08); descubierta: SEIS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (6,54 m²); terraza (Unidad Complementaria 04-09);

EMGE

Nº 72

ME-3

X

hl

AS
M

RR + (M)

El Poder Ejecutivo Nacional



TRES METROS CUADRADOS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (3,65 m²). Total de la Unidad Funcional: SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (69,90 m²). Porcentual: CERO COMA CERO SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (0,0744%). Adrema: A1-63-360-1PH. UNIDAD FUNCIONAL 02-04: ubicada en el segundo piso, compuesta de las siguientes superficies: cubierta: CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (58,45 m²); semicubierta: SIETE METROS CUADRADOS, NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (7,09 m²); terraza (Unidad Complementaria 04-02); TRES METROS CUADRADOS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (3,65 m²). Total de la Unidad Funcional: SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (78,10 m²). Porcentual: CERO COMA CERO SETECIENTOS OCHENTA Y UNO POR CIENTO (0,0781%). Adrema: A1-63-362-1PH. UNIDAD FUNCIONAL 03-01: ubicada en el tercer piso, compuesta de las siguientes superficies: cubierta: SESENTA METROS CUADRADOS, SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (60,76 m²); semicubierta: NUEVE METROS CUADRADOS, NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (9,93 m²); terraza (Unidad Complementaria 04-03); TRES METROS CUADRADOS, NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (3,97 m²). Total de la Unidad Funcional: OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS, TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (82,38 m²). Porcentual: CERO COMA CERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (0,0834%). Adrema: A1-63-363-1PH. UNIDAD FUNCIONAL 03-02: ubicada en el tercer piso, compuesta de las siguientes superficies: cubierta: SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (65,89 m²) (incluye baulera Unidad Complementaria 04-04).

EMGE

Nº 72

M

X

al

AS

PBM F.M.

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



taría 00-10); descubierta: CINCO METROS CUADRADOS, OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS ($5,82 \text{ m}^2$); terraza (Unidad Complementaria 04-08); TRES METROS CUADRADOS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS ($3,65 \text{ m}^2$). Total de la Unidad Funcional: SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS ($75,36 \text{ m}^2$). Porcentual: CERO COMA CERO SETECIENTOS NOVENTA Y DOS POR CIENTO (0,0792%). Adrema: A1-63.364-1PH. UNIDAD FUNCIONAL 03-04: ubicada en el tercer piso, compuesta de las siguientes superficies: cubierta: CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS ($58,86 \text{ m}^2$); semicubierta: SEIS METROS CUADRADOS, OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS ($6,83 \text{ m}^2$); descubierta: SIETE METROS CUADRADOS, TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS ($7,38 \text{ m}^2$); terraza (Unidad Complementaria 04-04); TRES METROS CUADRADOS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS ($3,65 \text{ m}^2$). Total de la Unidad Funcional: SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS ($76,72 \text{ m}^2$). Porcentual: CERO COMA CERO SETECIENTOS NOVENTA POR CIENTO (0,0790%). Adrema: A1-63.366-1PH. UNIDADES COMPLEMENTARIAS (cocheras): se ubican en la planta baja, designadas como: 00-02: superficie cubierta: VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS ($28,41 \text{ m}^2$) e igual superficie total. Porcentual: CERO COMA CERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (0,0251%). Adrema: A1-63.347-1PH. 00-03: superficie cubierta y total: VEINTIOCHO ME-

EMGE

Nº 72

MG

X

le

se

PC f CM

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



TROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (28,89 m²). Porcentual: CERO COMA CERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (0,0285%). Adrema: A1-63.348-1PH. 00-04: Superficie cubierta y total: VEINTIDOSCOS METROS CUADRADOS, OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (28,87 m²). Porcentual: CERO COMA CE-RO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (0,0285%). Adrema: A1-63.349-1PH. 00-05: superficie cubierta y total: VEINTICINCO METROS CUADRADOS, OCHENTA Y Siete DECIMETROS CUADRADOS (25,87 m²). Porcentual: CERO COMA CERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (0,0256%). Adrema: A1-63.350-1PH y 00-06: su-perficie cubierta y total: VEINTISIETE METROS CUADRADOS, VEIN-TICENCO DECIMETROS CUADRADOS (27,25 m²). Porcentual: CERO COMA CERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE POR CIENTO (0,0269%). Adrema: A1-63.351-1PH. El edificio se halla construido en el Lote Nro 11, de la Manzana Nro 176, de la Ciudad de CORRIENTES, descri-
to en el citado Reglamento de Copropiedad y Administración.

ARTICULO 28.- El gasto que demanda el cumplimiento de este de-creto se imputó a la partida específica: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 4 - 5 - 51 - 5120 - Ejercicio 1983.

ARTICULO 30.- Designase al señor Inspector de Ingenieros para que en nombre y representación del Estado Nacional (ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO), firme la respectiva escritura

nl

AS

TOS JCM

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



traslativa de dominio, la que será otorgada por ante el señor
Escrivano General del Gobierno de la Nación.

X
ARTICULO 4o.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 2275

EMGE
Nº 72
<i>MZ</i>

Secret. General Presidente
<i>S. L. T.</i>
Secret. General

Alfamí

H. J.

J. S. Bourrouille
JUAN VITAL BOURROUILLE
MINISTRO DE ECONOMIA

R. G. Carranza

Ing. ROCHE GUILLERMO CARRANZA
MINISTRO DE DEFENSA

Mario Broderon
DR. MARIO E. BRODERON
SECRETARIO DE HACIENDA



2275

BANCO DE LA PROVINCIA
DE CORRIENTES
Avda. 25 de Mayo 2000
CORRIENTES - ARGENTINA

BONITO 43443

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea), en su nombre llaman al comprador, representado por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. VICENTE ROGELIO BELLINI — por una parte y por la otra el señor Ing. MIGUEL ANGEL SALAM (D.E.Nro. 5.670.140) en su nombre llamado al vendedor en su carácter de único y exclusivo propietario, convienen en celebrar el presente boleto de compraventa "ad-referendum" del tener Ejecutivo Ejecutivo, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El comprador compra y el vendedor vende las siete (7) Unidades Funcionales que se describen a continuación y cinco (5) cocheras situadas en el edificio "REVOLVER", ubicado en la calle MITRE 1000 entre 25 de Mayo y 25 de Mayo, de la Ciudad de CORRIENTES, Provincia del mismo nombre.

Las referidas Unidades Funcionales y cocheras se encuentran individualizadas en el Reglamento de Copropiedad y Administración otorgado en Escritura Nro 34, de fecha 21 de marzo de 1963, por ante el señor Escrivano D. ALBERTO QUIROZ, adscripto al Registro Nro 252, de la Ciudad de CORRIENTES, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de CORRIENTES Protocolo de P.E. Nro 104, P. 194/203, Vº 1, Año 1963, de la siguiente manera: UNIDAD FUNCIONAL 01-01; ubicada en el Primer Piso, compuesta de las siguientes superficies: Cu-

biertas 69,92 m² (incluye bodega Unidad complementaria).

EMGE

Nº 72

Mig

Alf
ASB
Puy



00-01) Semicubierta: 13,36 m² Terraza (Unidad complementaria 04-11); 3,65 m² Total de la Unidad Funcional: 63,43 m² Porcentual: 0,0912% Adreza AL-63356-1PM UNIDAD FUNCIONAL 00-01
00-02-01: ubicada en el Segundo Piso. Compuesta de las siguientes superficies: Cubierta: 67,25 m² (incluye terraza en la Unidad complementaria 00-09) Semicubierta: 9,85 m² Desnubierta: 6,67 m² Terraza (Unidad complementaria 04-10) 3,65 m² Total de la Unidad funcional: 89,43 m² Porcentual: 0,0956% Adreza AL-63359-1PM UNIDAD FUNCIONAL 00-04: ubicada en el segundo piso, compuesta de las siguientes superficies: Cubierta: 56,45 m² Semicubierta: 7,09 m² Terraza (Unidad complementaria 04-02): 3,65 m² Total de la Unidad funcional: 72,19 m² Porcentual: 0,0761% Adreza AL-63362-1PM UNIDAD FUNCIONAL 00-02: ubicada en el segundo piso. Compuesta de las siguientes superficies: Cubierta: 55,71 m² (incluye terraza Unidad complementaria 00-08) Desnubierta: 6,54 m² Terraza (Unidad complementaria 04-09):-- 3,65 m² Total de la Unidad Funcional: 69,90 m² Porcentual: 0,0744% Adreza AL-63360-1PM UNIDAD FUNCIONAL 00-01: ubicada en el tercer piso. Compuesta de las siguientes superficies: Cubierta: 60,76 m² Semicubierta: 9,91 m² Terraza (Unidad complementaria 04-03): 3,97 m² Total de la Unidad funcional: 63,68 m² Porcentual: 0,0834% Adreza AL-63363-1PM UNIDAD FUNCIONAL 03-02: ubicada en el tercer piso. Compuesta de las siguientes superficies: Cubierta: 65,89

EMGE

Nº 72

MG



J. Villanueva

100
m² (incluye cubierta Unidad complementaria 00-03) Descripción:
tar 5,82 m² Terraza (Unidad complementaria 04-04); 1,66
m² Total de la Unidad funcional: 76,36 m² Porcentual: ---
0,0792% Airema AL-63364-1PH UNIDAD COMPLEMENTARIA 00-04: se ubica
en el tercer piso. Comprende las siguientes superficies:
cubiertas 56,86 m² Semicubierta: 6,53 m² Descripción:
tar 7,38 m² Terraza (Unidad complementaria 04-04); 3,69 m²
Total de la Unidad funcional: 76,72 m² Porcentual: 0,0790%
Airema AL-63366-1PH UNIDADES COMPLEMENTARIAS (cocinas)
que se ubican en la Planta Baja señaladas como: 00-02, su
superficie cubierta: 26,41 m² e igual superficie total por
centual: 0,0251% Airema AL-63347-1PH. 00-03: superficie
cubierta y total: 26,69 m² Porcentual: 0,0255% Airema AL-
63348-1PH. 00-04: Superficie cubierta y total: 26,87 m²
Porcentual: 0,0259% Airema AL-63349-1PH. 00-05: superficie
cubierta y total: 26,87 m² Porcentual: 0,0256% Airema AL-
63350-1PH y 00-06: superficie cubierta y total: 27,25 m²
Porcentual: 0,0269% Airema AL-63351-1PH.

SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total
convenido, fijo e inmóvil de UN MILLÓN SEISCIENTOS SE-
SENTA MIL PESOS ARGENTINOS (ls 1.770.000,-) pagadero de
la siguiente forma: a) el 50% sobre la cantidad de UN MI-
LLÓN QUINTIENOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ARGENTINOS (ls -
1.593.000,-) que el vendedor recibe en este acto en cheque
Bro 48360640---c/Banco de la Nación Argentina, en concepto

AB
M *AS* *PM*

EMGE
Nº 72
<i>AB</i>



de la cuenta de precio y como principio de ejecución de este contrato, sirviéndose el presente de efectuar p. suficiente recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante o sea la suma de CIENTO SESENTA Y Siete MIL PESOS ARGENTINOS.

(Ca 177.000,-) será abonada por el comprador al vendedor en el acto de la firma de la escritura tradiativa de domio, sin intereses, reajustes ni indexación alguna.

PROPIEDAD: Esta compraventa se efectúa en base a títulos perfectos y librid los inmuebles de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes y extraordinarias que les afecten pagos al día de la fecha.

SUELTO: El vendedor entrega en este acto al comprador la posesión de las Unidades funcionales y cocheras mencionadas, completamente desocupadas y libres de personas y efectos.

QUINTA: El vendedor se compromete a colocar dentro de los quince (15) días a partir de la fecha del presente, todos los elementos faltantes, consistentes en: Placardis con interiores completos en los dormitorios; artefacto cocina termotanque eléctrico de 70 litros de capacidad; espacio para tubos de gas envasado, como así también los correspondientes detalles de terminación de las Unidades vendidas.

DETALLE: El vendedor asume la total responsabilidad ante

EMGE

Nº 72

AB



la eventual aparición de vicios, tanto en la estructura resistente como así también del correcto funcionamiento de las distintas instalaciones y se compromete a hacerse cargo de todos los gastos a que una circunstancial reparación diera lugar, respecto de las Unidades Funcionales y economías adquiridas por el presente.

SEGUNDA: La escritura tráctativa de dominio de lo vendido a favor del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) será otorgada por parte del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional, cuyos gastos serán soportados por las partes de acuerdo a Ley.

OTAVA: Si por cualquier causa, el Poder Ejecutivo Nacional no aprobara el presente boleto de compraventa, éste quedará sin efecto ni valor alguno, debiendo el vendedor devolver al comprador las sumas de dinero que se le hubieren abonado hasta el momento de ser las requeridas, bajopercibimiento de expresa mera contractual.

NOVENA: Presente en este acto la señora MARIA ENRIDA DOMINGO DE SALAZAR (S.C.Nro 4.717.293) en su carácter de cónyuge del vendedor, presta el consentimiento requerido por el artículo 1277 del Código Civil para este otorgamiento.

DÉCIMA: Para todos los efectos emergentes del presente boleto de compraventa, las partes se someten a la jurisdic-

EMGE

Nº 72

M/3

B

J

ME
M/3

2275



ción de los Tribunales del Poder Judicial de la CAPITAL FEDERAL, a cuyo efecto, el comprador constituye domicilio legal y especial en la calle CARLOS PELLEGRINI 91, de la CAPITAL FEDERAL y el vendedor en la calle BOLÍVAR Km 600, de la Ciudad de CORRIENTES, Provincia del mismo nombre, donde se tendrán por válidas todas las citaciones y cumplimientos que en ellos se hagan.

Bajo las diez (10) cláusulas que anteceden, los partes dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firman lo en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de CORRIENTES, a los 29 días del mes de junio de 1983.

Kef
Wellstein



BOLETO DE COMPRA-VENTA
Nº 123 - 1983

EMGE

Nº 72

Mg

MV
JLW